



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 084 - 2020-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 3 MAR. 2020

Visto: el Oficio N°0006-2020-GOREMAD-DIRESA-C.C.CAS, suscrito por la Presidenta (T) de la Comisión de Procesos de Selección de Contrato por Administración de Servicios de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quien solicita la aprobación de las Bases del 3er. Proceso Concurso Externo para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de servicios (CAS)-2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Dicho Reglamento establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modifica y adiciona artículos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciéndose la naturaleza jurídica, definición y normas aplicables al contrato administrativo de servicios, así como modificaciones al procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria y Final del precitado Decreto Supremo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobara el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, Artículo 3. Incorporación de los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 al Decreto Legislativo N° 1057, en los términos siguientes: "Artículo 8.- Concurso Público. El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público...;

Que, el proceso de contratación administrativa de servicios no autónomos requiere que se desarrolle en forma clara y transparente un procedimiento uniforme y obligatorio para la Sede Regional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, en cuanto a la selección, contratación y ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con documento de visto y Memorando N° 508-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, se autoriza emitir el acto Resolutivo de Aprobación de las Bases Administrativas para el 3er. Proceso de Concurso Externo para la contratación de Personal en la Modalidad Contrato por Administración de Servicios (CAS) – 2020, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057 – Que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para los Profesionales de la Salud y Técnico Asistencial y Administrativo;

De, conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N°034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL 3ER. PROCESO DE CONCURSO EXTERNO DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CONTRATO POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS (CAS)**, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el Proceso de Selección de contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N 1057, Año Fiscal 2020, para Profesionales de la Salud, profesionales Administrativos, Técnicos: Administrativos y Asistenciales y Auxiliar:: Administrativo y Asistencial, la misma que contiene **CIENTO OCHENTA Y CINCO (185)** folios debidamente visados, los que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Comisión de Concurso de Procesos de Selección de Personal, así como a las demás Oficinas administrativas pertinentes, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Distribución:
Autógrafa/OP (03)
OEPS/OEPP (0)2
OCI (01)
RRTA/ULNC
CEVRE/JVM/gtc

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
C.M.P. N° 33182
DIRECTOR GENERAL